ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

De acuerdo con lo indicado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, es deber de análisis por parte de las entidades estatales, con el fin de tener conocimiento del sector económico relativo al objeto del proceso de contratación, realizar un análisis del sector.

Es conforme a lo anterior, que se hace necesario en el desarrollo de procesos de contratación pública realizar el Estudio o Análisis del Sector, el cual se realiza luego de que la entidad conoce la necesidad e identifica los bienes, obras o servicios que la satisfacen, por lo que está en capacidad de definir el sector o mercado al que pertenecen éstos.

Cabe señalar que, de acuerdo con la modalidad de selección del proceso de contratación establecido, se determinará el alcance del estudio, tal como lo indica la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.

Es así como, de acuerdo con lo indicado en la norma, se desarrolla el siguiente estudio del sector.

1. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS, COMO ESTRATEGIA DE APOYO EN LA PARTICIPACIÓN DE LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA DE CARTAGENA DE INDIAS- BOLÍVAR 1600, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Gobernación del Departamento de Bolívar, a través su Secretaría Privada y haciendo uso del procedimiento establecido en los artículos 5, 6 y 7 del decreto 092 de 2017, procede a justificar la necesidad y establecer las condiciones de competencia dentro del presente proceso competitivo de régimen especial, que tiene como finalidad ejecutar el proyecto denominado AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS, COMO ESTRATEGIA DE APOYO EN LA PARTICIPACIÓN DE LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA DE CARTAGENA DE INDIAS- BOLÍVAR 1600, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR". Esto con el propósito de continuar con la ejecución de políticas públicas, que han venido gestándose desde administraciones anteriores y que están dirigidas a fortalecer y proteger las expresiones culturales propias de este territorio.

El propósito principal en la ejecución de este proyecto es encontrar alternativas sociales y culturales encaminadas a la construcción de una sociedad justa y equitativa que encuentre en los valores de la paz y la sana convivencia el derrotero necesario para alcanzar las metas de desarrollo económico y sociopolítico que es capaz de obtener la población bolivarense al reconocerse en su esencia.

La política pública que se implementa a través del presente proceso, es el fomento y desarrollo de la cultura bolivarense y tiene su fundamento en la Ley 397 de 1997, que define la cultura como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.

El Departamento de Bolívar tiene en su cultura y en sus manifestaciones artísticas, una de las armas de resiliencia, más contundentes y determinantes para hacer frente a todos las raíces y expresiones de violencia, que han quebrantado el tejido social y atentado contra su identidad, sus valores y fortalezas.

Como es de conocimiento público, el territorio que hoy se conoce como Bolívar, por su configuración geográfica, siempre ha tenido un papel determinante tanto en los orígenes y desarrollo de los conflictos de Colombia, como en su solución. Esto es debido a que su forma alargada, le permite una fácil comunicación con varios otros departamentos del país, que al

igual que Bolívar, han sido protagonistas en el desarrollo histórico de este fenómeno desde distintas ópticas.

Es en razón de todo ello, que la actual administración de Bolívar continuando la construcción de un territorio en el que se cimente el tejido social de una vida en paz y prospera, ha decidido destinar esfuerzos económicos, administrativos, técnicos y humanos, para ejecutar parte de su política pública de fortalecimiento cultural en el desarrollo del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS PRACTICAS CULTURALES DEL PCI ASOCIADAS A LA MUSICA, FESTIVALES Y EXPRESIONES ARTISTICAS 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

Las anteriores administraciones de la Gobernación del Departamento de Bolívar han venido ejecutando políticas incluyentes que fomentan espacios de participación para el desarrollo cultural y de formación artística de sus habitantes. Lo cual ha contribuido a la visibilización del territorio como un lugar en el que la prosperidad y la construcción de una sociedad justa y en paz, puede tener cabida en la formación de su tejido social.

Como cualquier entidad pública de la rama ejecutiva del poder público, el Departamento de Bolívar enmarca sus actuaciones dentro de los principios que respecto de la función pública establece la Constitución Nacional que en su artículo 209, señala: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Es un propósito firme de la actual administración departamental, generar espacios de participación y articular esfuerzos con las entidades de orden público y también con las organizaciones privadas que trabajan desde distintas orbitas para lograr el desarrollo social, económico y cultural en cada sitio del territorio bolivarense y que se convierten en importantes aliados a la hora de alcanzar exitosas metas y propósitos de eficacia frente a proyectos de contenido social y cultural.

En este sentido, en cumplimiento de los principios de eficacia, economía, responsabilidad y buena fe, ha considerado oportuno y estratégico invitar una entidad sin ánimo de lucro, interesadas en el proyecto, cuyo objeto social esté direccionado a la promoción turística y/o apoyar, impulsar y fortalecer las manifestaciones culturales y artísticas en territorio, para que presente su propuesta e indique que recursos estaría dispuestos a aportar para apoyar en la ejecución del proyecto.

3. ESTRUCTURA DEL SECTOR ECONÓMICO

PRODUCTO INTERNO BRUTO



En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Información y comunicaciones crece 2,3%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
• Industrias manufactureras crece 1,0%.[1]

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	+5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

[1] DANE (2025) Boletín Técnico Producto Interno bruto (PIB) II Trimestre 2025
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 9,1%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,1%. [2]

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	9,1	13,0	1,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-1,1	3,2	-6,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**7,5**	**11,4**	**-2,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 2,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,5%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 6,7%.[3]

[2] DANE (2025) Boletín Técnico Producto Interno bruto (PIB) II Trimestre 2025
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	**0,28**	4,32	**4,02**	6,86	**4,90**

Fuente: DANE, IPC

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

En julio de 2025 en comparación con junio de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (3,11%), arriendo imputado (0,32%), arriendo efectivo (0,32%), cebolla (10,50%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), café y productos a base de café (6,34%), hortalizas y legumbres frescas (3,49%), carne de res y derivados (0,76%), tomate de árbol (19,51%) y tomate (5,17%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: papas (-6,82%), gas (-1,19%), arroz (-0,73%), carne de cerdo y derivados (-1,24%) y electricidad (-0,19%).[4]

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	3,11	0,04
Arriendo imputado	0,32	0,04
Arriendo efectivo	0,32	0,03
Cebolla	10,50	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Café y productos a base de café	6,34	0,02
Hortalizas y legumbres frescas	3,49	0,02
Carne de res y derivados	0,76	0,02
Tomate de árbol	19,51	0,02
Tomate	5,17	0,02

Fuente: DANE, IPC.

[3] DANE (2025) Boletín Técnico Producto Índice de Precios al Productor (IPC) julio 2025
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2025/bol-IPC-jul2025.pdf

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Junio de 2025P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025P / junio 2024



Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

En junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2024.[5]

SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años la variación anual se ha ubicado en el rango del 3,5% y 16%, con un promedio de 7, 51%.

Teniendo en cuenta que en Colombia el SMMLV es la base para determinar el pago de salarios y honorarios, así como los pagos al sistema de seguridad social, es necesario revisar la evolución de este, es una decisión crucial para las finanzas de todos los colombianos, pues este incremento además de influir en el reajuste financiero de la economía de los hogares, tiene mucho que ver en el incremento de los precios de los productos y servicios, por tal razón la Entidad da una mirada al incremento de este indicador, para tener una idea más de los costos de personal que afectarán el presupuesto total del proceso.

VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE 2014-2025

[5] DANE (2025) Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) junio 2025.
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2025.pdf

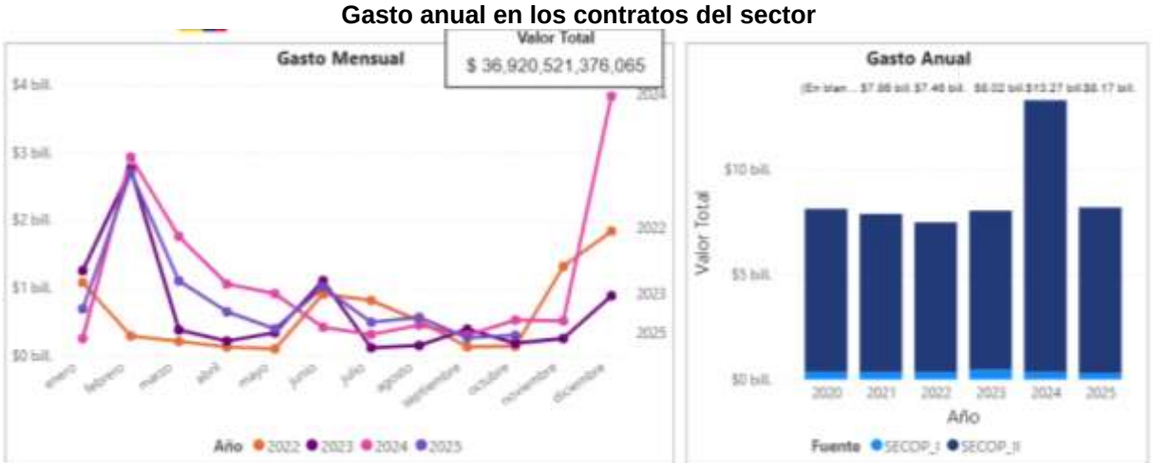
AÑO	S.M.M.L.V.	VARIACIÓN ANUAL (%)	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2014	616.000	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	908.526	3,50%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	1.000.000	10,07%	1724 del 15 de diciembre de 2021
2023	1.160.000	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	1.300.000	12,07%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2025	1.423.500	9,54%	1572 del 24 de diciembre de 2024

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Análisis de la Demanda Nacional de Contratos

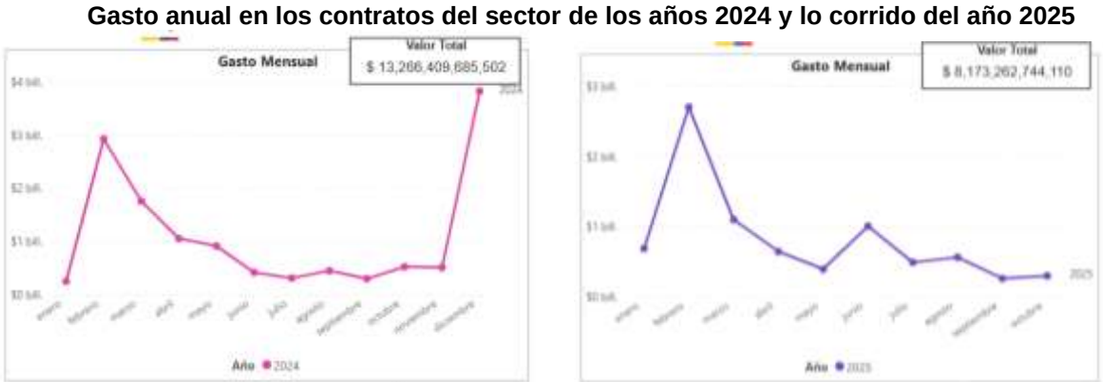
Los gastos anuales nacionales de los contratos derivados del sector, en el SECOP I y II durante los años 2022 a 2024 y lo corrido del año 2025, ascienden a $36.920.521.376.065 en total.
Se evidencia que el año de mayor ejecución presupuestal respecto a los códigos descritos ha sido la vigencia 2024, durante la cual se generó un gasto por $ 13.266.409.685.502. En lo que va corrido del año 2025 se ha generado un gasto de $8.173.262.744.110

Gasto anual en los contratos del sector



Fuente: Herramienta Análisis de la Demanda - Colombia Compra Eficiente

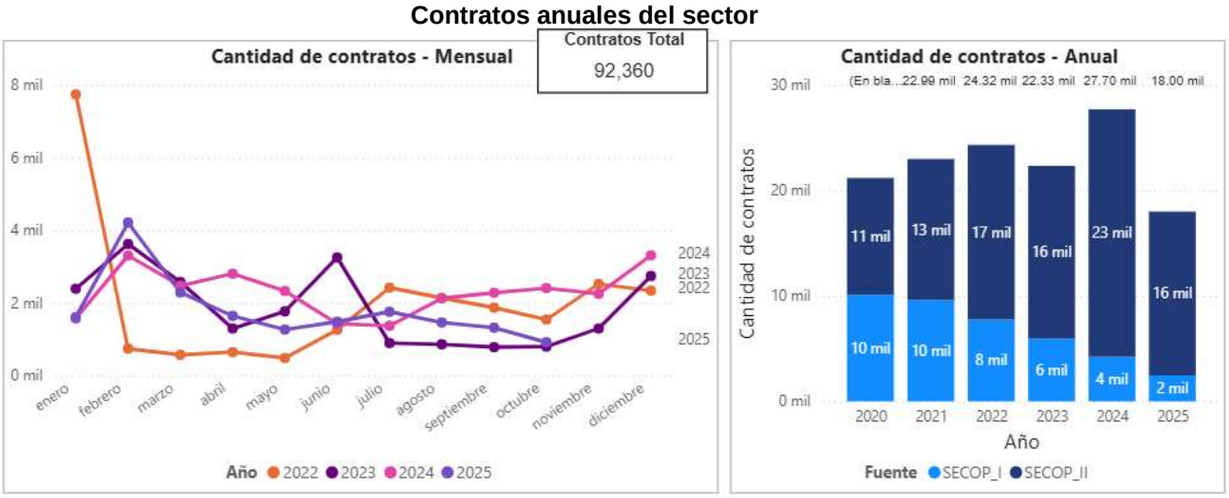
Gasto anual en los contratos del sector de los años 2024 y lo corrido del año 2025



Fuente: Herramienta Análisis de la Demanda - Colombia Compra Eficiente

Adicionalmente, la cantidad de contratos entre los años 2022-2025, permite analizar que para los años 2022 y 2023 se mantiene constantes los contratos adjudicados respectivamente. En lo corrido del año 2025 se han generado 18.002 contratos.

Contratos anuales del sector



Fuente: Herramienta Análisis de la Demanda - Colombia Compra Eficiente

Finalmente, y desde la perspectiva de la demanda, se puede analizar el número de contratos adjudicados durante la vigencia 2024 y porcentaje de participación en la clase:

Comportamiento Contratación por Bienes y Servicios UNSPSC

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	24324	$7,464,412,505,465	20.22%	22330	$8,016,436,440,988	21.71%	27704	$13,266,409,685,502	35.92%
931415 - Desarrollo y servicios sociales	16678	$6,012,604,778,315	17.64%	14730	$6,886,150,395,496	18.65%	19298	$11,958,047,008,830	32.39%
931417 - Cultura	7646	$951,807,727,150	2.58%	7595	$1,130,286,045,492	3.06%	8406	$1,308,362,676,672	3.54%
Total	24324	$7,464,412,505,465	20.22%	22330	$8,016,436,440,988	21.71%	27704	$13,266,409,685,502	35.92%

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	27704	$13,266,409,685,502	35.92%	18002	$8,173,262,744,110	22.14%	92360	$36,920,521,376,065	100.00%
931415 - Desarrollo y servicios sociales	19298	$11,958,047,008,830	32.39%	11981	$6,659,342,364,560	18.04%	62692	$32,016,144,547,201	86.72%
931417 - Cultura	8406	$1,308,362,676,672	3.54%	6021	$1,513,920,379,550	4.10%	29668	$4,904,376,828,864	13.28%
Total	27704	$13,266,409,685,502	35.92%	18002	$8,173,262,744,110	22.14%	92360	$36,920,521,376,065	100.00%

Fuente: Herramienta Análisis de la Demanda - Colombia Compra Eficiente

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta le permite a la Gobernación de Bolívar identificar los posibles proveedores que hay en el mercado. Para determinar los riesgos de colusión y hacer claridad sobre todo lo concerniente al sector terciario de la economía o sector servicios, y a su vez la actividad económica a la cual pertenecen los futuros proveedores.

De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, V. 14.0801 (UNSPSC), la clase de bienes y elementos requeridos por la Secretaría Privada se encuentra ubicado así:

Grupo	Segmentos	Familia	Clase	Producto
[F] Servicios	[93000000] Servicios políticos y de asuntos cívicos	[93140000] Servicios comunitarios y sociales	[93141500] Desarrollo y servicios sociales	[93141500] Desarrollo y servicios sociales
[F] Servicios	[93000000] Servicios políticos y de asuntos cívicos	[93140000] Servicios comunitarios y sociales	[93141700] Cultura	[93141701] Organizaciones de eventos culturales
[F] Servicios	[93000000] Servicios políticos y de asuntos cívicos	[93140000] Servicios comunitarios y sociales	[93141700] Cultura	[93141702] Servicios de promoción cultural
[F] Servicios	[93000000] Servicios políticos y de asuntos cívicos	[93140000] Servicios comunitarios y sociales	[93141700] Cultura	[93141709] Servicios de política cultural
[F] Servicios	[93000000] Servicios políticos y de asuntos cívicos	[93140000] Servicios comunitarios y sociales	[93141700] Cultura	[93141707] Servicios de preservación o promoción del patrimonio cultural

La Gobernación de Bolívar para analizar los posibles oferentes del mercado utilizó la herramienta de Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, donde se tomó como referencia los códigos de clasificación UNSPSC relacionados en el cuadro anterior.

De acuerdo a lo anterior, se pudo observar que con estos códigos existen aproximadamente 36.070 entidades a nivel nacional, las cuales han suscrito aproximadamente 92.360 y lo corrido del año 2025.



Fuente: Herramienta Análisis de la Oferta - Colombia Compra Eficiente

6. INFORMACIÓN FINANCIERA

PRESUPUESTO OFICIAL

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**:** El costo estimado del contrato corresponde **MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.614.000.000)**

APORTE DEPARTAMENTO: Aportará la suma total de MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.614.000.000)

APORTE ESAL: aportará su experticia e idoneidad en el desarrollo del proyecto

7. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo.

Adicionalmente, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del decreto 1082 de 2015, al decreto 092 de 2017 y la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro emitida por Colombia Compra, la cual a la fecha se encuentra vigente para la realización de los diferentes análisis financieros, que permitan establecer los parámetros aceptables sobre la capacidad organizacional de las entidades que deseen participar en el proceso de contratación.

8. EFICIENCIA ORGANIZACIONAL

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales que desarrollan.

INDICADORES DE EFICIENCIA ORGANIZACIONAL

Con el fin de acreditar la eficiencia en la administración de sus proyectos, la Entidad sin ánimo de lucro debe acreditar el siguiente indicador:

NOMBRE	FÓRMULA	ÍNDICE RECOMENDADO
Índice de Eficiencia	Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024 **/** Total de gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024	POSITIVO

Proyectó: MVergara
María Teresa Vergara
Asesor financiero Externo